

- Noticias
- Boletines de Conceptos Contables
- Boletines de Conceptos Jurídicos

Noticias

< Aspectos fundamentales para la conformación y funcionamiento de asambleas de accionistas y juntas directivas de clubes con deportistas profesionales constituidos como sociedades anónimas

Publicado 22/02/23



Fotografía por: Supersociedades

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023. Nos permitimos informar que, para el funcionamiento de las asambleas de accionistas y juntas directivas de los clubes con deportistas profesionales constituidos o convertidos en sociedades anónimas, deben aplicarse de manera preferente las disposiciones del Código de Comercio y la Ley 222 de 1995, el Decreto 1085 de 2015.

Al respecto el Superintendente de Sociedades Billy Escobar Pérez señala, “estamos ante un pronunciamiento para el buen gobierno corporativo de esta clase de organizaciones, el cual debe basarse en unos órganos que funcionen de manera óptima, garantizando los derechos de todos los accionistas y la transparencia e interés para los diferentes grupos de interés. A la vez, debe buscarse un marco regulatorio flexible que facilite el emprendimiento en medio de un entorno cambiante y competitivo”.

Así mismo precisó:

“El artículo 15 del Decreto Ley 1228 de 1995 indica que los clubes con deportistas profesionales constituidos o convertidos en sociedades anónimas “se regirán por el Código de Comercio, sin perjuicio de las normas de la Ley 222 de 1995, la estructura y régimen del deporte asociado.

Lo anterior, significa que todos los asuntos relacionados con el funcionamiento de la asamblea de accionistas y juntas directivas, tales como los medios y los términos para realizar las convocatorias para las reuniones de la asamblea, los periodos de duración y los mecanismos de elección de los miembros de la junta directiva, el Código de Comercio y demás normas que contienen el marco regulatorio para las sociedades anónimas de 222 de 1995.

Adicionalmente, deben observar todo lo relacionado con lo propio del régimen del deporte, como por ejemplo el caso del fútbol, la designación de comisiones técnicas y de juzgamiento que responde a un análisis institucional general y especiales aplicables a los clubes con deportistas profesionales constituidos o convertidos en sociedades anónimas y al proceso de flexibilización del Derecho de Sociedades en Colombia”.

Al analizar el Decreto 1085 de 2015 en la parte relativa a la asamblea de los organismos deportivos, se evidencia la claridad que se dirige a entidades de naturaleza no societaria.

Es así como respecto a la conformación y funcionamiento de la asamblea de accionistas y de la junta directiva de los clubes de deportistas profesionales constituidos o convertidos en sociedades anónimas, existe un marco regulatorio especial, contenido en el Código de Comercio y en la Ley 222 de 1995, que debe aplicarse de manera preferente a lo dispuesto en esta materia por el Decreto 1085 de 2015.

Finalmente, la exclusión consagrada en el artículo 15 del Decreto Ley 1228 de 1995 respecto de la aplicación del artículo 256 del Código de Comercio para los clubes con deportistas profesionales constituidos o convertidos en sociedades anónimas, se refiere solo a los temas propios del deporte, no a aquellos relacionados con el funcionamiento de asambleas o juntas directivas.

En lo que respecta a aquellos asuntos deportivos que resultan de la competencia única y exclusiva de Deporte, habrá de estarse a las disposiciones y exigencias que se establezcan sobre el particular.

Oficio 302-023537 del 9 de febrero de 2023

Ver »



Superintendencia de Sociedades



Sede principal

Dirección: Av. El Dorado No. 51-80 Bogotá, D.C.
Código Postal: 111321
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm
Teléfono Conmutador: [+57\(601\) 220 10 00](tel:+576012201000)
Línea Anticorrupción: [+57\(601\) 220 10 00](tel:+576012201000) opción 5
Línea gratuita: [01-8000-114319](tel:018000114319)
Correo Institucional: webmaster@supersociedades.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co



Intendencias Regionales

Sede San Andrés

Dirección: Avenida Colón No. 2
– 12, Edificio Bread Fruit,
oficinas 203 y 204, Centro de
Servicios del Sector Comercio
Industria y Turismo en la
Colombia Insular

Contacto

Código Postal: 880001
Teléfono: +57(608) 512 1720 /
+57(608) 512 0345

Sede Cali

Dirección: Calle 10 No. 4 – 40,
Piso 2 Oficina 201, Edificio
Bolsa de Occidente

Contacto

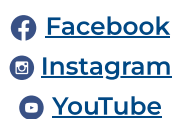
Código Postal: 760044
Teléfono: +57(602) 485 14 11

Sede Medellín

Dirección: Carrera 49 No. 53-19, Piso 3, Pasaje Comercial Bancoquía

Contacto

Código Postal: 050012
Teléfono: +57(604) 607 28 11



Glosario

[Términos y condiciones de uso, Política de privacidad, Tratamiento de datos personales y autorización de uso sobre los contenidos](#)

Mapa del sitio

